



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 5 de octubre de 2012 (12.10)
(OR. en)**

14426/12

**SOC 788
ECOFIN 814
EDUC 282
JEUN 70
COMPET 588
MI 589**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

n.º doc. prec.: 13907/12 SOC 756 ECOFIN 782 EDUC 266 JEUN 64 COMPET 557 MI 562

Asunto: Hacia una recuperación generadora de empleo que ofrezca mejores oportunidades a los jóvenes de Europa
- Conclusiones del Consejo

Se adjunta, para conocimiento de las Delegaciones, la versión definitiva de las conclusiones, adoptada por el Consejo EPSCO el 4 de octubre de 2012.

Hacia una recuperación generadora de empleo que ofrezca mejores oportunidades a los jóvenes de Europa

Conclusiones del Consejo

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

Europa lucha por volver a la senda de una recuperación sostenible y generadora de empleo. De la persistente crisis se han derivado retos sociales y económicos fundamentales, de una naturaleza y una magnitud sin precedentes. Crece el desempleo, lo que a su vez acarrea costes económicos y sociales que incrementan la presión ejercida sobre la sostenibilidad de los sistemas de bienestar social y las finanzas públicas, si bien en un grado diferente en función de las situaciones de empleo, social y financiera de cada uno de los Estados miembros.

Las menores expectativas de crecimiento, el aumento de las disparidades entre Estados miembros, la vulnerabilidad del sistema político y la falta de confianza en que este sea capaz de hallar soluciones, están socavando la cohesión social, el desarrollo económico y la estabilidad política.

Las economías de Europa se enfrentan a cambios estructurales profundos ligados a la transición hacia una economía verde, con bajas emisiones de carbono y un aprovechamiento eficiente de los recursos, así como al envejecimiento demográfico y la rapidez de los cambios tecnológicos. La adaptación de la economía para responder a estos desafíos está creando la oportunidad de explotar nuevas fuentes de empleo y de crecimiento.

El saneamiento presupuestario por sí solo no basta para resolver adecuadamente los problemas que afrontan muchas de las economías de la UE. En su reunión de los días 28 y 29 de junio, el Consejo Europeo, reconociendo la importancia de la consolidación presupuestaria, las reformas estructurales y la inversión específicamente destinada al crecimiento sostenible, tomó una decisión sobre un "Pacto para el Crecimiento y el Empleo". En este contexto, se instó a los Estados miembros a que aplicasen políticas presupuestarias diferenciadas y favorables al crecimiento, invirtiendo en ámbitos con perspectiva de futuro, a que promoviesen el crecimiento y la competitividad y abordasen el problema del desempleo, y a que se ocupasen de manera efectiva de las consecuencias sociales de la crisis. Se reconoció como prioridad patente la promoción del empleo, tanto masculino como femenino, y en especial del de los jóvenes y los desempleados de larga duración.

Al mismo tiempo, se afirmó la necesidad de vigilar las repercusiones de las rigurosas exigencias de contención presupuestaria sobre el gasto público y la inversión pública generadores de crecimiento, con el fin de determinar las posibilidades de actuación.

Se requiere un firme compromiso político que se centre en el empleo, en reformas sociales y educativas que contribuyan a lograr este objetivo y las metas de Europa 2020, aprovechando del mejor modo los limitados recursos disponibles.

Deberá velarse por que las reformas garanticen la aplicación de un número limitado de principios fundamentales, destinados a conseguir un buen funcionamiento de los mercados de trabajo y a intensificar la participación en el mercado de trabajo y la activación, permitiendo así que todas las personas que estén en condiciones de trabajar participen en el mercado de trabajo durante todo su ciclo de vida.

Las políticas de empleo, económica, social, educativa y de desarrollo son interdependientes por naturaleza, por lo que deben abordarse con un planteamiento global. De ahí la necesidad vital de una actuación coordinada y una coherencia de las políticas, tanto en el plano de la UE como en el nacional. La combinación de intervenciones microeconómicas y macroeconómicas, que se dirijan tanto a la demanda como a la oferta de mano de obra y garanticen una adecuada protección social, puede crear un entorno propicio para el logro de un crecimiento generador de empleo e integrador a largo plazo. La Unión Europea y sus Estados miembros deben mantener y reforzar su compromiso de afrontar la crisis de manera global.

El desempleo juvenil se ha convertido, para la mayor parte de los Estados miembros, en un problema cada vez más acuciante, que compromete las condiciones sociales y económicas de las generaciones futuras. La tasa de paro juvenil de la UE es más del doble de la tasa de desempleo total. Incluso para las personas empleadas, la situación puede conllevar problemas reales o potenciales como la inseguridad, la vulnerabilidad, la pobreza de personas con trabajo, la informalidad de la relación laboral y el subempleo o las malas condiciones de empleo. La incidencia de estas cuestiones es particularmente importante entre los jóvenes de medios desfavorecidos.

La Comisión lanzó la Iniciativa de Oportunidades para la Juventud con el fin de afrontar los retos del paro juvenil, atendiendo a la iniciativa emblemática "La juventud en movimiento". Esta iniciativa se está aplicando actualmente, y se centra en apoyar la transición de la escuela al trabajo, en la movilidad de los jóvenes en el mercado laboral, en el refuerzo de la aplicación de las políticas y en una movilización efectiva y eficiente del Fondo Social Europeo.

De acuerdo con la Estrategia Europa 2020, se están movilizando recursos financieros y presupuestarios con el fin de promover un crecimiento y un empleo inteligentes, sostenibles e integradores. En este contexto, la actuación en el ámbito del empleo y de la protección social debería ser objetivo fundamental de las políticas económicas y de las estrategias financieras. El Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores se esfuerza por efectuar contribuciones sustanciales al refuerzo del empleo y de la dimensión social del Semestre Europeo.

El Consejo Europeo invitó al Consejo a que estudiara con rapidez las medidas incluidas en el "Paquete de medidas para el empleo" de la Comisión y a que decidiera sobre las mismas, haciendo hincapié en la necesidad de creación de empleo de calidad, de la reforma estructural de los mercados de trabajo y de la inversión en capital humano, en que se facilite la movilidad de los trabajadores dentro de la UE y en que se movilicen recursos de la UE.

Las presentes conclusiones aportan una respuesta del Consejo al "Paquete de empleo", basada en los trabajos ya efectuados en este ámbito de actuación (y mencionados en el anexo), que se centra en el tratamiento del problema del paro juvenil y se vincula con las inminentes iniciativas de la Comisión sobre "garantías juveniles" y un marco de calidad para los períodos de prácticas, a las que el Consejo dará respuesta en cuanto las reciba.

El propósito de las conclusiones consiste en reforzar y respaldar la coordinación y la coherencia efectivas de las medidas de política de empleo en los planos nacional y de la UE. Deberían contribuir a obtener como resultado una mejor vigilancia multilateral en el marco del Semestre Europeo y de sus nuevos instrumentos de gobernanza económica, por lo que también abogó el Consejo Europeo de junio.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que, de acuerdo con sus competencias respectivas y atendiendo a la situación particular de cada uno de ellos, actúen de acuerdo con las siguientes líneas, según convenga:

POTENCIAR LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO FOMENTANDO LA DEMANDA DE MANO DE OBRA

1. La caída de la demanda de mano de obra en algunos Estados miembros es un motor fundamental del aumento del desempleo en Europa. Las intervenciones en la vertiente de la oferta han dado lugar a medidas y prácticas fructíferas, pero no resolverán por sí solas la crisis del empleo. Es menester tener también en cuenta la demanda de mano de obra en la concepción y la aplicación de las políticas a todos los niveles, como parte de un planteamiento político coherente que tenga en cuenta las repercusiones en la cantidad y la calidad de los puestos de trabajo. Podría respaldarse este principio con un conjunto claro de objetivos, con la implantación de mecanismos de evaluación de las repercusiones en el mercado laboral y de los resultados en términos de costes y beneficios.
2. En los casos pertinentes, puede contemplarse como opción la posibilidad de revisar los sistemas tributarios nacionales para hacerlos más favorables al empleo, en especial para quienes se incorporan por primera vez al mercado de trabajo, al tiempo que debería tenerse presente también la repercusión en las finanzas públicas.
3. La creación del tipo de incentivos y considerar las subvenciones a la contratación más convenientes, junto con el cambio estructural necesario, debería animar a los empleadores a una contratación neta de mano de obra nueva, creando de este modo puestos de trabajo adicionales que de otro modo no se crearían. La orientación selectiva hacia los grupos vulnerables puede tener efectos positivos en la creación neta de empleo.
4. La promoción del espíritu emprendedor y la presencia de un entorno empresarial favorable revisten una importancia fundamental para estimular el empleo. Los demandantes de empleo que tienen motivación y capacidad para iniciar y dirigir empresas pueden verse obligados a afrontar obstáculos considerables que se oponen a este objetivo. El fomento de una actitud emprendedora, una mayor disponibilidad de servicios de apoyo y financiación (incluida la microfinanciación) para las empresas incipientes, el examen de las barreras reguladoras y no reguladoras a la creación de empresas, así como regímenes que conviertan, por ejemplo, las prestaciones de desempleo en prestaciones para empresas incipientes, pueden desempeñar un papel importante para facilitar el trabajo por cuenta propia y la creación de nuevos puestos de trabajo. Durante una crisis, el trabajo por cuenta propia y el fomento del espíritu empresarial pueden constituir modos alternativos de hacer frente a la pérdida de ingresos de los hogares, y prestar un apoyo específico en esta materia puede contribuir a reducir el desempleo. También pueden brindar a los jóvenes una buena oportunidad de hacer realidad sus aspiraciones.

5. La economía social puede ofrecer asimismo oportunidades de empleo juvenil y constituir una fuente de soluciones innovadoras que respondan a demandas sociales en un proceso participativo.
6. Propiciar incentivos para la activación y el empleo de los jóvenes explotando el potencial y las oportunidades que ofrecen determinados sectores y ocupaciones, que se ajusten a las cualificaciones de los jóvenes y hagan realidad sus aspiraciones, así como su creatividad y espíritu innovador.
7. No existe una solución única que se adapte a todos los casos, pero sí una necesidad común de centrarse en medidas que potencien la demanda de mano de obra y mejoren el acceso a los puestos de trabajo, hagan que el trabajo resulte rentable, incrementen la calidad del empleo y apoyen a los grupos vulnerables.

EXPLOTAR EL POTENCIAL DE CREACIÓN DE EMPLEO DE SECTORES CLAVE

8. Los cambios estructurales y tecnológicos también dan lugar a pérdidas de empleo. Los retos que plantean la transición hacia una economía verde, con bajas emisiones de carbono y que aproveche racionalmente los recursos, el envejecimiento demográfico y la rapidez del cambio tecnológico existen una transformación fundamental. La transformación de la economía atendiendo a estas pautas representa una oportunidad de explotar nuevos sectores de crecimiento del empleo. Sin embargo, la transformación no debe dejar de lado a los trabajadores de otros sectores directamente afectados.
9. Es preciso que las medidas de fomento del empleo se orienten a nuevos ámbitos de actividad económica que conduzcan a la creación de empleo, en especial en los tres sectores indicados en el "Paquete de empleo" de la Comisión, los puestos de trabajo de las TIC, la economía verde y la atención sanitaria, ya que en esta última las carencias son particularmente agudas con motivo del envejecimiento de la población, siendo todos ellos sectores en los que existe un potencial de oportunidades de empleo juvenil. Deben identificarse y abordarse los obstáculos específicos que se oponen a la creación y a la explotación del potencial de empleo de estos sectores, incluida la cartografía de las necesidades de competencias actuales y previsibles.

10. Las políticas de crecimiento y las políticas económicas orientadas por sectores, así como las iniciativas de adquisición de competencias y de creación de empleo que mejoren la situación del mercado laboral para todos, serán igualmente beneficiosas para los trabajadores jóvenes. Las políticas que afectan a la demanda agregada podrían desempeñar algún papel. Además, cuando proceda, deberán reforzarse los programas orientados a los jóvenes .

RESTABLECER EL DINAMISMO DEL MERCADO LABORAL A TRAVÉS DE UNA REFORMA ESTRUCTURAL

11. Los beneficios de las reformas estructurales pueden tardar en materializarse. Es menester mantener a largo plazo las medidas de mejora del funcionamiento, de manera selectiva y equilibrada, atendiendo a las necesidades y centrándose a la vez en el aumento y en el mantenimiento del empleo, así como en el buen funcionamiento del mercado de trabajo, teniendo presentes sus repercusiones macroeconómicas.
12. Las políticas activas del mercado de trabajo revisten la máxima importancia, en especial las dirigidas a los jóvenes, los grupos vulnerables y los desempleados de larga duración, que necesitan una atención a medida de sus necesidades y asesoramiento para la búsqueda de empleo. Unos requisitos de activación pueden contribuir a afianzar la transición del desempleo o la inactividad al empleo, como parte de un enfoque de responsabilidad recíproca que mantenga a la vez incentivos para trabajar y la renta, facilitando ayuda para la búsqueda de trabajo, orientación y asesoramiento profesional y protección contra el riesgo de pobreza. También es importante reconocer que los propios jóvenes tienen la responsabilidad de buscar activamente trabajo o formación. Las políticas activas de mercado de trabajo tendrán que basarse cada vez más en pruebas tangibles para que puedan garantizar una rentabilidad de la inversión.
13. Podría mejorarse aún más la eficacia de las instituciones del mercado laboral, y en especial de los servicios públicos de empleo, centrándose en la eficiencia y en la capacidad de lograr resultados concretos y dirigiéndolas selectivamente a los jóvenes y otros colectivos, especialmente los excluidos del mercado laboral.
14. Las políticas dirigidas a la creación de oportunidades de empleo especialmente para los jóvenes deberían abordar simultáneamente otros desafíos del mercado laboral, como la lucha contra el trabajo no declarado y la reducción de la segmentación del mercado laboral, creando así trampolines para los jóvenes a la vez que se los protege contra las formas de empleo precario y se mantienen condiciones de trabajo dignas.

15. Persisten los diferenciales de retribución y la segregación del mercado laboral entre los sexos. Deberán concebirse las políticas de tal modo que incluyan una perspectiva diferenciada por sexos a la vez que políticas de igualdad y diversidad, a fin de luchar contra la marginación y prevenir la pobreza.

INVERTIR EN LA EDUCACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES

16. La inversión continuada en la adquisición de capacidades es uno de los elementos clave para aumentar la idoneidad para el empleo y mejorar la seguridad del mismo, y debería ir de la mano con la creación de empleo. Para aumentar el empleo es igualmente esencial dotar a los trabajadores de las capacidades necesarias para el empleo dentro de los sectores en expansión de las TIC, la economía verde y la atención sanitaria, por ejemplo. Para ello se necesita una comprensión sólida y general de las necesidades de capacidades a fin de anticiparse mejor al cambio económico, lo que a su vez permitirá hacer frente de manera más eficaz a los déficits y los desajustes de capacidades. A tal fin, la UE debería desarrollar una panorámica general, basada en elementos tangibles, de sus necesidades de capacidades, y elaborar un enfoque coordinado del seguimiento y la predicción de las necesidades de competencias del mercado de trabajo, que podría contar con el respaldo de plataformas digitales. La divulgación de los conocimientos sobre las futuras necesidades de capacidades resulta especialmente importante para los jóvenes que deben hacer elecciones en cuanto a su educación y formación profesional.
17. Es especialmente importante la estrecha cooperación entre el mundo de la educación y la formación y el mundo del trabajo, con el fin de desarrollar capacidades que sean pertinentes para el mercado de trabajo. Por este cauce se abordaría la cuestión de los desajustes entre capacidades y necesidades y se contribuiría a lograr transiciones fructíferas de la educación al trabajo, así como al aprendizaje permanente en ámbitos profesionales. Es fundamental que se respalden las iniciativas de apoyo a las primeras experiencias laborales y de formación en el puesto de trabajo.

A más corto plazo, la formación profesional combinada con sistemas de aprendizaje modernos y de alta calidad orientados por empresarios, por ejemplo el sistema dual, y los sistemas de trabajo en prácticas, pueden facilitar la transición eficaz hacia el empleo, especialmente para los jóvenes en busca de su primer empleo.

A más largo plazo, las reformas de los sistemas de educación y formación podrían contribuir también a mejorar la empleabilidad de los jóvenes diplomados, así como a reducir las desigualdades para prevenir/reducir el abandono escolar prematuro. Se contribuiría así a contrarrestar la transmisión intergeneracional de la pobreza. Tales reformas pueden incluir programas de empleo combinado con educación o formación y oportunidades de aprendizaje flexibles para los jóvenes con bajo nivel educativo.

18. Desarrollar instrumentos y métodos especializados de asesoramiento y orientación profesional y relacionarlos con instrumentos de predicción de las necesidades futuras de la economía por lo que respecta a nuevas profesiones y competencias, facilitando de este modo, entre otras cosas, que las personas elijan informadamente su educación.
19. Desarrollar el aprendizaje permanente para la seguridad en el empleo. El acceso al aprendizaje permanente tanto para los trabajadores como para los desempleados resulta esencial a efectos de empleabilidad. En tal sentido, es fundamental la formación de la población activa, en especial para los trabajadores poco cualificados y de más edad. La recesión ha acelerado una polarización del empleo (reduciendo los empleos con retribución media), lo que genera un riesgo de segregación cada vez mayor del empleo en bloques de ámbitos de baja calidad y de alta calidad. Ello restringe la movilidad profesional, y es necesario afrontar este problema.
20. Puede mejorarse la empleabilidad de los jóvenes facilitando mayores oportunidades de adquisición de competencias sociales, creativas y lingüísticas a través de la educación formal o no formal. Es preciso mejorar también el reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la educación informal.
21. Para los jóvenes con menos oportunidades, por ejemplo los jóvenes con discapacidad, la transición de la educación al trabajo plantea especiales desafíos. Puede facilitarse el éxito de la formación para estos jóvenes prestando apoyo al desarrollo de programas de orientación y formación profesional.

22. Los interlocutores sociales son importantes para la determinación de las condiciones de trabajo y de los niveles salariales a escala nacional, y para velar por la mejora continua de las capacidades. Su implicación en la Estrategia Europa 2020 puede contribuir a propiciar un sentimiento de implicación y de responsabilización en unas reformas estructurales difíciles y en la necesidad de unos mercados laborales más integradores, con objeto de conseguir una recuperación generadora de empleo. La implicación de los interlocutores sociales en la política de empleo, y en especial en la concepción de los sistemas de formación y de aprendizaje a escala nacional, contribuirá en especial a dotar a los jóvenes de mayores cualificaciones, pertinentes para las necesidades del mercado de trabajo. Las ONG, las autoridades locales y otros interlocutores podrían desempeñar también una función esencial en materia de empleo, cualificaciones, formación y desarrollo social de los jóvenes.
23. El sector privado determina en un grado importante las pautas de demanda de mano de obra. Existe margen para una mayor cooperación entre los sectores público y privado, especialmente en lo tocante a la promoción del trabajo digno y la creación de puestos de trabajo de calidad. Una mayor implicación pública y privada en la estimulación de la inversión en recursos humanos de las pequeñas y medianas empresas puede crear importantes incentivos a la creación de empleo. El fomento de las asociaciones público-privadas puede incrementar las oportunidades de empleo. Puede mejorar igualmente la cultura de emprendimiento en los programas de enseñanza escolar y superior..
24. Con vistas a la lucha contra el paro y el fomento de un entorno favorable para las PYME, se necesita una colaboración entre todos los actores implicados en el empleo, , incluidas las autoridades locales y regionales.
25. Escuchar la voz de la juventud: implicarse junto con los jóvenes en la toma de decisiones (formulación y aplicación de las políticas) y prestar especial atención a sus opiniones e inquietudes a fin de potenciar su confianza en los esfuerzos desplegados para hacer frente al elevado desempleo juvenil. En tal sentido, un diálogo estructurado con los jóvenes podrá servir de foro para la reflexión conjunta permanente sobre las prioridades, la aplicación y el seguimiento de la cooperación europea en el ámbito de la juventud. También reviste importancia el desarrollo de estrategias de comunicación eficaces/selectivas/innovadoras adaptadas a la cultura de los jóvenes.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN EUROPEA A QUE:

FACILITEN LA MOVILIDAD DENTRO DEL MERCADO LABORAL CON VISTAS A UN MERCADO LABORAL EUROPEO

26. La mejora de la comunicación y de la transparencia del mercado laboral de la UE resulta esencial para intensificar la movilidad, en especial la de los jóvenes empleados y aprendices. La calidad de los puestos vacantes disponibles debería mejorar, en especial en lo que atañe a los trabajadores jóvenes. Con el fin de propiciar la movilidad, deberán determinarse medidas para ampliar EURES a los aprendizajes y períodos de prácticas, y deberá estudiarse la posibilidad de más ayuda para la acción preparatoria "Tu primer trabajo EURES".
27. Facilitación de la libre circulación de trabajadores, entre otras cosas continuando también los trabajos para la adopción de la propuesta de la Comisión de modernización de la Directiva sobre las cualificaciones profesionales.
28. Incremento del grado de conciencia en lo tocante a los derechos y obligaciones de los trabajadores y a las condiciones de trabajo en el país de acogida, en relación con el papel de los interlocutores sociales, para impedir la competencia desleal en el mercado laboral, la discriminación y la explotación de migrantes y trabajadores transfronterizos.

REFUERZEN EL VÍNCULO ENTRE LAS POLÍTICAS Y LA FINANCIACIÓN DE LA UE

29. Es menester que las reformas cuenten con el respaldo de dotaciones coherentes de recursos y presupuesto. Los Fondos Estructurales y de Cohesión ya movilizan recursos en apoyo del crecimiento y el empleo, de acuerdo con la Estrategia Europa 2020. Sin embargo, se requiere un compromiso político más firme para aprovechar plenamente los recursos disponibles y mejorar el ajuste entre la utilización de fondos de la UE y los objetivos principales de la UE y las metas nacionales.

30. Cuando proceda, será menester tener en cuenta la optimización del empleo de los Fondos Estructurales para dar cumplimiento a la Iniciativa de Oportunidades para la Juventud, y en especial para mejorar la primera experiencia laboral de los jóvenes y su participación en el mercado de trabajo, con el objetivo de que, en el curso de pocos meses desde que terminen su escolaridad, los jóvenes reciban una oferta de empleo de buena calidad, educación permanente, un aprendizaje o una formación en prácticas.

MEJOREN LA GOBERNANZA POR PARTE DE LA UE DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

31. Aplicación sin demora de la Estrategia Europa 2020 a través de políticas que atiendan a las recomendaciones específicas por país de 2012. Dentro de los Programas Nacionales de Reformas, desarrollo de planes nacionales de empleo más ambiciosos y concretos.
32. Mejora de la supervisión multilateral, fundada en las estructuras existentes, para garantizar la existencia de un sistema general de seguimiento del buen funcionamiento del empleo y del avance en el cumplimiento de los objetivos de Europa 2020, y de seguimiento continuo de la aplicación de los compromisos de reforma de los Estados miembros.

REFUERZEN EL PAPEL DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES Y DE LAS PARTES INTERESADAS PERTINENTES

33. Comprometerse en cuanto a una implicación más estrecha de los interlocutores sociales nacionales y europeos en la Estrategia Europa 2020, con objeto de promover un sentimiento de participación y de responsabilización en la difícil reforma estructural. Trabajar en estrecha colaboración con los interlocutores sociales en cuanto a las políticas de orientación y concepción de políticas, ajuste de capacidades y, si procede, también de evolución de los salarios, y fomento de una mayor participación de los jóvenes.

Referencias:*Consejo Europeo*

- Declaración de los miembros del Consejo Europeo "Hacia una consolidación que propicie el crecimiento y un crecimiento que propicie el empleo", adoptada el 30 de enero de 2012.
- Conclusiones del Consejo Europeo de 1 y 2 de marzo de 2012 (EUCO 4/3/12 REV 3).
- Conclusiones del Consejo Europeo de 28 y 29 de junio de 2012 (EUCO 76/12).

Consejo

- Fomentar el empleo de los jóvenes para lograr los objetivos de Europa 2020 - Conclusiones del Consejo, adoptadas el 17 de junio de 2011 (11838/11).
- Conclusiones del Consejo "Impulsar el potencial creativo e innovador de los jóvenes en beneficio de la capacidad de inserción profesional", adoptadas el 11 de mayo de 2012 (8700/12).
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre las prioridades de una cooperación europea reforzada en materia de educación y formación profesionales para el período 2011-2020 ([DO C 324 de 1.12.2010, p. 5](#)).
- Resolución del Consejo sobre un plan europeo renovado de aprendizaje de adultos, adoptada el 28 de noviembre de 2011 ([DO C 372 de 20.12.2011, p. 1](#)).
- Resolución del Consejo, de 27 de noviembre de 2009, relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) (DO C 311 de 19.12.2009, p. 1).
- Recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro, adoptada el 28 de junio de 2011.
- Conclusiones del Consejo sobre el papel de la educación y de la formación en la aplicación de la Estrategia Europa 2020 ([DO C 70 de 4.3.2011, p. 1](#)).
- Conclusiones del Consejo sobre la inversión en el personal sanitario de mañana — posibilidades de innovación y colaboración (DO C 74 de 8.3.2011, p. 2).
- Conclusiones del Consejo: Hacia unos sistemas sanitarios modernos, reactivos y sostenibles (DO C 202 de 8.7.2011, p. 10).

- Conclusiones del Consejo sobre la educación para el desarrollo sostenible, adoptadas el 19 de noviembre de 2010 (DO C 327 de 4.12.2010, p. 11).
- Conclusiones del Consejo sobre educación infantil y atención a la infancia: ofrecer a todos los niños la mejor preparación para el mundo de mañana, adoptadas el 19 de mayo de 2011 (DO C 175 de 15.6.2011, p. 8).
- Conclusiones del Consejo relativas a la empleabilidad de los diplomados de la educación y la formación, adoptadas el 11 de mayo de 2012 (DO C 169 de 15.6.2012, p. 11).
- Informe conjunto de 2012 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) — «Educación y formación en una Europa inteligente, sostenible e inclusiva» (DO C 70 de 8.3.2012, p. 9).
- Informe conjunto sobre el empleo 2012, adoptado el 17 de febrero de 2012 (6252/12).

Comisión

- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Juventud en Movimiento. Una iniciativa destinada a impulsar el potencial de los jóvenes para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea, adoptada el 15 de septiembre de 2010 (13726/10).
- Comunicación de la Comisión: Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2012, adoptada el 23 de noviembre de 2011 (17229/11).
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Iniciativa de Oportunidades para la Juventud, adoptada el 20 de diciembre de 2011 (5166/12).
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Hacia una recuperación generadora de empleo, adoptada el 18 de abril de 2012 (9309/12).
- *Employment and Social Developments in Europe* (Empleo y evolución de la situación social en Europa) (2011).

Comité de Empleo

- Indicador de Resultados en materia de Empleo (10884/1/12)

Organizaciones internacionales

- La crisis del empleo de los jóvenes: ¡Actuemos ya!, Informe elaborado por la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para el debate sobre empleo juvenil de la 101.ª reunión, 2012, de la Conferencia Internacional del Trabajo
-